



ANGELA MARÍA RESTREPO URIBE - Curadora urbana segunda - Medellín

AVISO CITACIÓN A VECINOS No. 0149-25  
05001-2-25-0279 del 11 de agosto de 2025

El Curador Urbano Segundo de Medellín designado de manera provisional según resolución No. 202550052579 del julio 15 del 2025, posesionado en el cargo desde el día 21 de julio de 2025, teniendo en cuenta que no fue posible surtir la citación por correo certificado, cita a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud de licencia de Construcción en las Modalidades de Adecuación y Modificación, para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos.

Radicado de la solicitud:	05001-2-25-0279 del 11 de agosto de 2025
Solicitante:	ANTONIO DE JESUS RESTREPO GARCIA
Tipo de solicitud:	licencia de Construcción en las Modalidades de Adecuación y Modificación
Dirección del predio objeto de solicitud:	CQ 5 No. 71-39,
Matrícula inmobiliaria del predio:	001-117374/001-117375/001-117376/001-117377
Uso propuesto:	Comercial y Servicios

Cualquier persona interesa en presentar objeciones a la expedición de la presente solicitud podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la misma. Para ser constituido en parte debe presentar por escrito su interés, bien sea de manera presencial o a través de nuestra dirección de correo electrónico, describiendo las objeciones y observaciones sobre la expedición de la licencia, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

NICOLAS FERNANDO BENJUMEA BEDOYA  
Curador Urbano Segundo de Medellín (P)  
según resolución No. 202550052579 del 15 de julio del 2025

Proyectó: nbenjumea

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

<u>14 AGOSTO-2025</u>	<u>15 AGOSTO-2025</u>	
Fecha de fijación en la cartelera	Fecha en la que se retira de la cartelera	Responsable de la fijación
<u>14 AGOSTO-2025</u>	<u>15 AGOSTO-2025</u>	
Fecha de publicación en la página web	Fecha en la que se retira de la página web	Responsable de la publicación